

ACLARATORIO AL ANEXO N° 2 DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTO AL BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES

En Bogotá a los 29 días del mes de Julio de 2021, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la Gobernación de Cundinamarca, procede a aclarar el Anexo N° 2, contentivo de los requisitos para la presentación de las iniciativas de proyecto al Banco de Iniciativas Juveniles de la siguiente forma a saber:

PRIMERO: Se aclara la fecha de recepción de iniciativas, la cual se realizará del **28 de julio y hasta el 18 de agosto de 2021.**

SEGUNDO: la presente aclaración rige a partir de la fecha de su expedición, sin modificar las demás condiciones establecidas en el Anexo 2.

TERCERO: el texto que rige a partir del presente aclaratorio será el siguiente:

ANEXO N° 2

REQUISITOS – PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTO AL BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL GERENCIA PARA LA JUVENTUD Y ADULTEZ

Esta convocatoria se realiza en ejecución de las metas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca ¡Región que Progresa" (meta 124).

La recepción de iniciativas se llevará a cabo a partir del **28 de julio y hasta el 18 de agosto del 2021**, en ella podrán participar:

- Las organizaciones vinculadas en las Plataformas Juveniles Municipales, con su respectiva certificación.
- Cada organización debe tener un mínimo de cinco (5) integrantes.
- La edad de los integrantes de la iniciativa deberá estar entre los 14 y los 28 años.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1326-12
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- Las iniciativas deben responder a por lo menos, una necesidad de la comunidad.
- El representante de la organización debe ser mayor de edad.
- La organización, debe contar como mínimo con un (1) año de conformación.
- Podrán presentar iniciativas los procesos y prácticas organizativas definidas en la Ley 1622 de 2013, Art. 5:
 - ✓ Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
 - ✓ No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
 - ✓ Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Los documentos que debe adjuntar para participar deberán ser enviados al correo iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co son:

- Formato de presentación e inscripción de la propuesta presentada por la iniciativa.
- Copia de certificado de existencia representación legal (acta de constitución de la organización).
- Rut actualizado de la organización y/o del representante Legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante.
- Acta pertinente de la organización, en la que autorizan al representante para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria.
- Manifestación expresa donde conste que ni la organización ni algunos de sus integrantes se encuentre inhabilitado por ley.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.
@CundiGov e-CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- Cronograma de desarrollo de la iniciativa.
- Certificación Bancaria vigente de la organización y/o del representante legal.
- Copia de cédula o documentos de identidad de los integrantes de la organización juvenil.
- Copia del acto administrativo que expide la personería municipal.
- Los demás que considere pertinentes para demostrar la constitución y legalidad de la plataforma (ejemplo actas).
- Certificado del Registro único de víctimas (aplica únicamente para la organización que se postule con la mitad más uno de sus integrantes como población víctima del conflicto armado).

Proyectó: Giovanni Reyes, Shirley Cifuentes – Profesional de Apoyo,
Revisó y modificó: Karen Hernández, Manuel Felipe Pardo – Asesor
Aprobó: Miller Cometa Hortua – Gerente de Juventud y Adultez



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co